

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760014003 028-2017-00672-01**

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL C.
DEMANDANTE: ADRIANA NIETO VEGA
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL PATIOS DE LA FLORA
RADICACION: 760014003 011 2020 00016-01
SEGUNDA INSTANCIA**

Santiago de Cali, 1º de diciembre de 2022

Por auto fechado el 28 de octubre de 2022 notificado por estados virtuales el 31 del mismo mes se admitió el recurso de apelación, y se requirió al apoderado judicial de la parte apelante para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la ejecutoria presentara por escrito la sustentación del recurso de apelación contra la sentencia proferida en audiencia el 30 de septiembre de 2022 por el Juzgado Once Civil Municipal de Cali. Dicho termino corrió los días 04, 08, 09, 10 y 11 de noviembre de 2022.

Durante el término concedido por la ley la apelante no sustentó el recurso de apelación de la sentencia. En consecuencia, se procederá a declarar desierto el recurso de apelación acorde con lo dispuesto en los artículos 322 del C.G.P. y 12 de la 2213/22.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación formulado por la apoderada judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia el 30 de septiembre de 2022 por el Juzgado Once Civil Municipal de Cali.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto devuélvase el expediente al despacho de origen, previa cancelación de su radicación.

05

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA¹

RAD: 760014003011-2020-00016-01



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9902cc49aba4f05aa67f2dab289ed32e3bd8acc517b6b297ed83867d8c6c0ad6**

Documento generado en 01/12/2022 04:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>